



RESOLUCION R-N° 1362-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2023

Expte. N° 24.585/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución S. ACAD. N° 31/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en la Fundación de Altos Estudios de la Universidad Nacional de Salta (FUNDALTES), en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 26, mediante la cual establece un orden de mérito, aconsejando la designación de los alumnos allí consignados.

QUE a fs. 29 la Cra. Mirtha VIVAS de la citada Fundación, aclara que se solicita la designación de un (1) becario debido a las condiciones de espacio y equipamiento, y una vez resuelta la dificultad se procederá a petitionar otro becario.

QUE a fs. 29 la SECRETARIA ACADÉMICA aconseja la designación del Sr. Ricardo Manuel ARANCIBIA, DNI N° 40.176.747, primero en el orden de mérito, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Ricardo Manuel ARANCIBIA, DNI N° 40.176.747, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES), de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Cra. Antonieta DI GIANTONIO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA